

por via de Posicion si necesario fuere fue nombrado
por Comisario dho Señor con los S.^{os} Juan Gregorio
Albuquerque, D.^o Nicolas Montijo y D.^o Juan Leon
y siendo Constante a esta su, las presiones ocupacio-
nes en que por su empleo se halla Comitido dho
Señor y con especialidad la del Aliramiento General
que de orden de su Mage.^d se esta practicando de los
hombres voliticos en la que es indispensable su asis-
tencia con la de los S.^{os} de la Junta de Guerra; por si el
Caso llegase que por otra asistencia no pueda concurrir
a dho acto que se le tuvieran encargada para que este
no sea medio de que la suya quede perjudicada en su legi-
tima defensa lo pone en su patria para que delibere
lo conveniente por quien entendiendo el manifestado
de dho S.^o Dijo que mandandole a esta su sea
llento su exposicion para que no falte parte legi-
tima que concurre al encargo que se le tiene hecho
a dho Señor D.^o Miguel de Villalva nombrada y nom-
brada para que en el se observen otras cosas que
Juan Gregorio Albuquerque, D.^o Nicolas Montijo
y D.^o Juan Leon o qualquiera de ellos en el caso
de verse impedido a dho S.^o D.^o Miguel de Villalva sea
asistencia por otras ocupaciones pues si estas le diesen
lugar de la esta su en su fuerza y vigor dha nomi-
nacion deduziendose testimonio de este Decreto pa-
ra que sea Constante a la referida audiencia
fuerza de lo que El Señor D.^o Juan Mathias uno de los Caballeros
Comisarios de Seguros: Dijo que estando tan in-
mediata la celebracion de la feribidad de la Santa.

